

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**Renovación de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).**

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas hasta el **03 de mayo de 2024**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Al correo electrónico [epadilla@conida.gob.pe](mailto:epadilla@conida.gob.pe), o
- Mesa de partes de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, sito en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima, los días laborables en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Es interés nuestro, contar con información relevante que nos permita dar apertura a la participación de su representada en la presente contratación, por lo que deberá precisar en su cotización lo siguiente:

1. Indicar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
2. Incluir los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del servicio.
3. Presentar su propuesta en moneda nacional (S/)
4. Indicar forma de pago.
5. Indicar el plazo de ejecución de la prestación en días calendario.
6. Indicar garantía comercial.
7. Vigencia de la cotización no menor a 30 días calendario.

Adjunto a la cotización se deben presentar:

- **Declaración jurada del postor (Anexo N° 04)**
- **Copia simple de autorización expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, bajo el amparo de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.**

### **Notas:**

- En caso de tener consultas y observaciones a los términos de referencia, remitirlas a través a los correos electrónicos señalados.
- Asimismo, en caso de imposibilidad de cotizar, agradeceré señalar el motivo.

### **Importante:**

- Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado. (Valor 1 UIT = S/ 5,150.00)
- N° de RUC deberá estar habido y activo.

**EVALUACIÓN**

El área usuaria en coordinación con la Unidad de Logística verificará el cumplimiento de los términos de referencia.

**BUENA PRO**

Luego de la evaluación, el postor ganador de la buena pro será comunicado a través del correo consignado en la declaración jurada.